

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 4.098/2019

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1 y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, que ha quedado aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo legal establecido, el expediente de suplemento de crédito nº 1/SC/10/2019 con cargo a Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2019 y expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia nº 202, de fecha 22 de octubre de 2019 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con el siguiente detalle:

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN. RESUMEN POR CAPÍTULOS

	Modificación en gastos
CAPÍTULO GASTOS	
B) OPERACIONES DE CAPITAL	ALTAS
Capítulo VI Inversiones reales	
1532-61900 " Reurbanización Calle Empedrada, Tramo 5 desde C/ Fray Sebastián hasta C/ Madre de Dios".	20.327,28
2410-61902 "PROFEA Materiales"	38.044,90
3230-62203 "Inversión Proyecto Ahorro y Eficiencia Energética Colegio Montealbo".	3.768,84
TOTAL CAPITULO VI	62.141,02
B) TOTAL MODIFICACIONES OPERACIONES DE CAPITAL	
TOTAL MODIFICACIONES	62.141,02
CAPÍTULO INGRESOS	Modificación en ingresos
Capítulo VIII Activos financieros	
- 870.00 Remanente de Tesorería Gastos Generales	62.141,02
TOTAL CAPITULO VIII	62.141,02
TOTAL MODIFICACIONES DE INGRESOS	62.141,02

Montalbán de Córdoba a 14 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Miguel Ruz Salces.